



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2024-CM-MPC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuani, 22 de marzo de 2024.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de marzo de 2024, en el tema referido al pedido de Implementación de las Rondas Campesinas de la Comunidad Campesina de Pampachiri del Distrito de Pitumarca, y;

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.***

Que, el numeral 1.1 del Art. 84° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, entre otras, ejerce la siguiente función: ***“Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, (...).”.***

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de marzo de 2024, en el tema referido al pedido de Implementación de las Rondas Campesinas de la Comunidad Campesina de Pampachiri del Distrito de Pitumarca; tema que fue expuesto por el Reg. Erasmo Orcotorio Quispe, quien solicitó el apoyo con la implementación a la Rondas Campesinas de la Comunidad de Pampachiri del Distrito de Pitumarca, con chalecos, casacas, chicotes, linternas y silbatos a todos los integrantes de las Rondas Campesinas del Distrito de Pitumarca, los mismos que serán de bastante utilidad en el cumplimiento de sus funciones; Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA IMPLEMENTACION DE LAS RONDAS CAMPESINAS DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHIRI DEL DISTRITO DE PITUMARCA, para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Servicios Públicos Municipales y demás Unidades Orgánicas, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

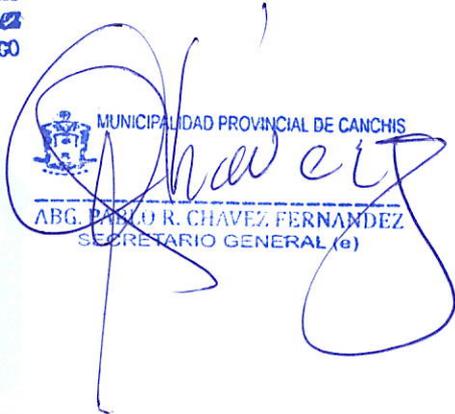


Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Servicios Públicos.
S.G. Informática.
OCl.
Archivo.